

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>					
<b>BASE LEGAL</b>		: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
<b>UNIDAD ORGANICA: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>					
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	017			
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 017.05.2022			
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA			
<b>FECHA (**)</b>	:	03.05.2022			
<b>HORA (**)</b>	:	10:00 A.M.			
<b>LUGAR (**)</b>	:	VIDEOCONFERENCIA			
<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>					
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>CARGO</b>		<b>ASISTENCIA (***)</b>	
				<b>SI</b>	<b>NO</b>
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓

#### CUESTIONES PREVIAS

- 1. SOBRE INFORME DEL CASO NERIDA LISBETH MEZA YANTAS SEÑORITA CON PARÁLISIS CEREBRAL QUE FUE ACEPTADA Y APROBADA EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2021 - II, DONDE LA MADRE DE FAMILIA DENUNCIARA A LA UNIVERSIDAD POR ESTAFA.**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DEL CASO NERIDA LISBETH MEZA YANTAS SEÑORITA CON PARÁLISIS CEREBRAL QUE FUE ACEPTADA Y APROBADA EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2021 - II, DONDE LA MADRE DE FAMILIA DENUNCIARA A LA UNIVERSIDAD POR ESTAFA.			<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ANULAR</b> LA MATRÍCULA DE LA SRTA. NERIDA LISBETH MEZA YANTAS IDENTIFICADA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°Q04085G, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, EN MÉRITO AL INFORME VIRTUAL N°228-2022-DGA-VRACD-UPLA-2022 DE FECHA 22.04.2022 DEL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO. <b>APROBAR</b> LA DEVOLUCIÓN DE LOS MONTOS PAGOS EFECTUADOS POR EL SRTA. NERIDA LISBETH MEZA YANTAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N°326-2022-DGA-UPLA DE FECHA 27.04.2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1013-2022-CU DE FECHA 03.05.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO

			<p><b>COMUNICAR</b> LA PRESENTE A LA SRA. NERIDA SMEDD, YANTAS ALIAGA MADRE DE LA ESTUDIANTE MEZA YANTAS, LISBETH NERIDA.</p> <p><b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN REMITA UNA PROPUESTA DE LOS REQUISITOS A ESTABLECERSE PARA LOS POSTULANTES E INGRESANTES POR LA MODALIDAD: PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; N, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO; MICO, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, OFICINA DE ADMISIÓN; N, OFICINA DE REGISTROS Y Matriculas, INTERESADA CELULAR (964148948), JR. JUAN VELASCO ALBORADA N° 397 TAMBO Y ARCHIVO</p>				

**2. SOBRE SOLICITUD DE AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N°1004 - 2020 - CU - VRAC DE FECHA 16.16.2020**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p><b>SOLICITUD DE AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N°1004 - 2020 - CU - VRAC DE FECHA 16.16.2020</b></p>			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR</b> LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N°1004-2020-CU DE FECHA 16.06.2020, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO VIRTUAL PARA EL TRÁMITE DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE FORMA PERMANENTE, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS CON OFICIO N°055-E-2022-ORYM-UPLA DE FECHA 13.01.2022.</p> <p><b>VALIDAR</b> EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, RESPECTO A LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS VIRTUALES ELABORADOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO DE LA UPLA DURANTE EL AÑO 2021 HASTA LA FECHA.</p> <p><b>PRECISAR</b> QUE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIO A SER ENTREGADOS A OTROS USUARIOS, DEBERÁN SER ORIGINAL Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE GARANTICEN SU VERACIDAD.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1014-2022-CU DE FECHA 03.05.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORADO ACADÉMICO; MICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN; N, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; N, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO; MICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN; N, FACULTADES (05), OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE PLANIFICACIÓN; N, OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS Y ARCHIVO</p>				

**3. SOBRE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "JULIO CESAR DEMARINI CARO" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS – UPLA.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
<p><b>CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "JULIO CESAR DEMARINI CARO" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS – UPLA</b></p>			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "JULIO CESAR DEMARINI CARO" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS – UPLA, CON VIGENCIA DE CUATRO (03) AÑOS, A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES.</p> <p><b>AUTORIZAR</b> AL DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA PRECITADA FACULTAD.</p> <p><b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ELABORAR EL DOCUMENTO A SUSCRIBIRSE PARA EL CONVENIO ANTES APROBADO.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1015-2022-CU DE FECHA 03.05..2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORADO ACADÉMICO; MICO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; N, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LAS ALUD, OF. PLANIFICACIÓN; N, OF. BIENESTAR UNIVERSITARIO, OF. RESPONSABILIDAD SOCIAL, OF. ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO</p>				

**4. SOBRE OFICIO DIGITAL N°0431-2022-DGA-UPLA DE FECHA 02.05.2022 SOBRE CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA 2022, PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS QUE REALIZAN EL INTERNADO Y/O PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022- I Y II**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
<p><b>OFICIO DIGITAL N° 0431-2022-DGA-UPLA DE FECHA 02.05.2022 SOBRE CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA 2022, PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS QUE REALIZAN EL INTERNADO Y/O PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022- I Y II</b></p>			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA 2022, PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS QUE REALIZAN EL INTERNADO Y/O PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022- I Y II, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO DIGITAL N° 0431-2022-DGA-UPLA DE FECHA 02.05.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;"><b>CRONOGRAMA DE PAGOS 2022 PRACTICAS PREPROFESIONALES Y/O INTERNADO</b></p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1016-2022-CU DE FECHA 03.05.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p> <p style="text-align: right;"><b>DE</b></p>

ENFERMERÍA  
FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
PSICOLOGÍA

ODONTOLOGÍA  
NUTRICIÓN HUMANA  
OBSTETRICIA  
TECNOLOGÍA MÉDICA  
(LABORATORIO, RADIOLOGÍA Y  
OPTOMETRÍA)

SEMESTRE ACAD. MICO 2022-1		
N.º CUOTAS	FECHA DE VENCIMIENTO (PLAN 2015)	FECHA DE VENCIMIENTO (PLANES ANTERIORES AL 2015)
PRIMERA CUOTA	31/05/2022	31/05/2022
SEGUNDA CUOTA	30/06/2022	30/06/2022
TERCERA CUOTA	30/07/2022	30/07/2022
CUARTA CUOTA	15/08/2022	31/08/2022
QUINTA CUOTA	31/08/2022	30/09/2022
SEXTA CUOTA		31/10/2022

SEMESTRE ACAD. MICO 2022-2		
N.º DE CUOTAS	FECHA DE VENCIMIENTO (PLAN 2015)	FECHA DE VENCIMIENTO (PLANES ANTERIORES AL 2015)
PRIMERA CUOTA	31/10/2022	31/10/2022
SEGUNDA CUOTA	30/11/2022	30/11/2022
TERCERA CUOTA	31/12/2022	31/12/2022
CUARTA CUOTA	31/01/2023	31/01/2023
QUINTA CUOTA	28/02/2023	28/02/2023
SEXTA CUOTA		1/03/2023

**CONOCIMIENTO (++):** RECTORADO, VICERRECTORADO ACADEMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, N. OF. DE ECONOMIA Y FINANZAS, OF. DE PLANIFICACION, N. OF. DE INFORMATICA Y SISTEMAS, OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. DE REGISTROS Y MATRICULAS Y ARCHIVO

5. **SOBRE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CONSULTORÍA: DIAGNOSTICO SOBRE PRESTACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA POR LA UPLA EN MÉRITO AL RCD N°105-2020-SUNEDU/CD.**

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CONSULTORÍA: DIAGNOSTICO SOBRE PRESTACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA POR LA UPLA EN MÉRITO AL RCD N°105-2020-SUNEDU/CD.			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR</b> LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CONSULTORÍA: DIAGNOSTICO SOBRE PRESTACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA POR LA UPLA EN MÉRITO AL RCD N°105-2020-SUNEDU/CD, PRESENTADO POR JEFE LA OFICINA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL MEDIANTE OFICIO N°034-2022-OES-VRACD-UPLA DE FECHA 08.04.2022, CON EL PRESUPUESTO DE S/. 12,000 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES) DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p><b>ENCARGAR</b> AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA APROBADA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1017-2022-CU DE FECHA 03.05.2022.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORADO ACADEMICO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION; N DIRECCION GENERAL ACADEMICA OF. DE ECONOMIA Y FINANZAS OF. DE PLANIFICACION OF. DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL OF. DE GESTION DE LA CALIDAD Y ARCHIVO				

6. **SOBRE LA DIRECTIVA N°008-2022-I-VRACD-UPLA "III - ETAPA DE SELECCIÓN PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022 – I"**

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DIRECTIVA N°008-2022-I-VRACD-UPLA "III - ETAPA DE SELECCIÓN PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022 – I"			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA DIRECTIVA N°008-2022-I-VRACD-UPLA "III - ETAPA DE SELECCIÓN PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022 – I", EN MERITO AL OFICIO N°102-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 29.04.2022, DOCUMENTO NORMATIVO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p><b>DISPONER</b> LA VIGENCIA DE LA DIRECTIVA APROBADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1018-2022-CU DE FECHA 03.05.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTADES (05), DIR. GRAL. ADM., DIR. GRAL. ACAD., OF. ECONOMIA Y FINANZAS, OF. REGISTROS Y MATRICULAS, OF. MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

7. **SOBRE RESOLUCIÓN N°361-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 29.04.2022 SOBRE CASO DEL C.D. CANAHUALPA MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL.**

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 361-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 29.04.2022 SOBRE CASO DEL C.D. CANAHUALPA MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL.			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N°361-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 29.04.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA EL INFORME N°002-E-THU-UPLA-2022 DE FECHA 12.04.2022 RESPECTO AL PROCESO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL C.D. CANAHUALPA MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. LA QUE SE HA PRONUNCIADO POR LA DESTITUCIÓN DEL C.D. MIGUEL CANAHUALPA MARTÍNEZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110° DEL REGLAMENTO DE DOCENTES.</p> <p><b>DESTITUIR</b> AL C.D. CANAHUALPA MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL, COMO DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110° DEL REGLAMENTO DE DOCENTES Y EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1019-2022-CU DE FECHA 03.05.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTORADO INVESTIGACION, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIR. GRAL. ADM., DIR. GRAL. ACAD., OF. RECURSOS HUMANOS, OF. ASESORIA JURIDICA, OF. ECONOMIA Y FINANZAS, OF. MARKETING Y COMUNICACIONES, INTERESADO (01), SUNEDUY ARCHIVO				

8. **SOBRE RETORNO Y ATENCIÓN DE MANERA PRESENCIAL DE LOS DOCENTES QUE FORMAN PARTE DE LA TECNOESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA Y LOS DOCENTES QUE TIENEN CONTRATO A TIEMPO COMPLETO Y DESARROLLAN LABOR ADMINISTRATIVA EN LAS FACULTADES.**

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RETORNO Y ATENCIÓN DE MANERA PRESENCIAL DE LOS DOCENTES QUE FORMAN PARTE DE LA TECNOESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA Y LOS DOCENTES QUE TIENEN CONTRATO A TIEMPO COMPLETO			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL RETORNO Y ATENCIÓN DE MANERA PRESENCIAL DE LOS DOCENTES QUE FORMAN PARTE DE LA TECNOESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA Y LOS DOCENTES QUE TIENEN CONTRATO A TIEMPO COMPLETO Y DESARROLLAN LABOR ADMINISTRATIVA EN LAS FACULTADES CON LA FINALIDAD DE ATENDER A LOS ESTUDIANTES EN SUS DIVERSOS TRÁMITES Y LA LABOR ADMINISTRATIVA ASIGNADA.</p> <p><b>ENCARGAR</b> A LOS DECANOS Y DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES COORDINAR CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1020-2022-CU DE FECHA 03.05.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>